

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”
	Solicitud de Oferta del Proceso de Contratación Directa No. 076-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Capítulo Preliminar
GENERALIDADES

La presente Contratación Directa se desarrolla con fundamento en los Artículos 2 numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, de conformidad con lo analizado y expuesto en los Estudios y Documentos Previos y no se encuentra cubierta por ningún Acuerdo Comercial.

La información adicional podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

Capítulo Primero
OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 Objeto a contratar: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS GENEXUS PARA LA EMAVI”.

Las especificaciones técnicas se encuentran en la ficha Técnica de los Estudios previos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integrante de la presente solicitud de oferta.

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

1.2 Valor Estimado del Contrato: El valor del Contrato a celebrar se estima en la suma de (\$14.851.200), valor que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, así como, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	15-01-05-009	Vigencia Fiscal	2020
CDP No.	18820	Fecha	2020-08-01
Valor	\$14.851.200	Rubro	02.01.01.006.002.03 1.01 Recurso 16 AANF-Paquetes de Software

1.3 Tipo de contrato: Contrato de Compraventa

1.4 Lugar de ejecución: Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez; previa coordinación con el supervisor del contrato.

1.5 Plazo de ejecución: Desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta el 05 de abril de 2020.

1.6 Forma de pago: EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

MES DEL PAGO	VALOR
MAYO	\$14.851.200

Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- 1.7 Supervisión:** EL MINISTERIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado para tal efecto mediante acto administrativo, quien efectuará el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Capítulo Segundo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 2.1.1. No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.
- 2.1.2. La adjudicación será total.
- 2.1.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, y presentarse en moneda legal colombiana.
- 2.1.4. El Proponente deberá presentar su oferta por escrito, en español y en el (los) formatos del publicados en la plataforma del SECOP II, anexando los respectivos soportes.
- 2.1.5. La Oferta Económica deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, según detalle de oferta económica en formato allí indicado y en la moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Lo anterior sin perjuicio de la facultad que le asiste al Comité Económico Evaluador de efectuar la corrección aritmética a que haya lugar.
- 2.1.6. El proponente es responsable de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, por lo tanto, debe indicar tal situación y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Ministerio mantendrá la reserva de la información, pero se reserva el derecho de revelarla a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.
- 2.1.7. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos contenida en la presente solicitud de oferta.
- 2.1.8. **Lugar de recepción de la oferta:** El proponente deberá presentar su oferta en la plataforma del SECOP II dentro del término previsto en el Cronograma del proceso; la propuesta será abierta en la fecha y hora allí prevista.
- 2.1.9. Retiro de la oferta: El SECOP II permite al proponente retirar su oferta en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Durante el plazo de evaluación, EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL MINISTERIO no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

2.2.1 Documentos Objeto de Evaluación Jurídica de las Ofertas

- Para la presentación de oferta y suscripción del contrato, las personas jurídicas, proponentes plurales y promesas de sociedad futura, deberán ceñirse a lo señalado en la “Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente. Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica el Ministerio, de conformidad con el art. 15 del Decreto Ley 019 de 2002, verificara el registro público de la entidad encargada de expedir el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas, proponentes (sea que se presenten en forma plural o singular) de lo cual el evaluador jurídico dejara constancia una vez hecha la consulta.

El Comité Jurídico verificará que el proponente evaluado no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para celebrar o ejecutar el contrato. Para tal efecto, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Nacional de Medidas

Correctivas, anexando a la evaluación impresión de las consultas efectuadas en relación con las siguientes personas según aplique:

- Persona jurídica y su representante legal. En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, consultará los antecedentes tanto del titular como del suplente. En caso de que la propuesta sea presentada por el apoderado, consultará los antecedentes tanto del titular como del apoderado.
- Para el caso de proponentes plurales y promesas de sociedad futura, se consultarán los antecedentes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con las reglas señaladas en las dos viñetas anteriores.
- Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

OTROS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION JURIDICA:

- Compromiso anticorrupción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal, representante o apoderado del proponente. Los extranjeros allegarán fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte, según aplique.
- Acreditación del pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (06) meses. (Para la persona no obligada a tener revisor fiscal, debe diligenciar el formulario y anexar las planillas. Para la persona obligada, basta el solo diligenciamiento del formulario firmado por el Revisor Fiscal acompañado de copia de Tarjeta Profesional y consulta de antecedentes).
- Los demás documentos y sus condiciones que se encuentran señalados en la plataforma del SECOP II y formularios del proceso.

2.2.2 Documentos Objeto de Evaluación Económica de las Ofertas

- El proponente deberá diligenciar la oferta económica, tal como se indica en el numeral 1 del cuestionario de la plataforma del SECOP II.
- Registro Único Tributario.
- Datos Básicos Creación Beneficiario.
- Certificación bancaria del proponente con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo de cuenta y titular de la misma.

Los demás documentos y sus condiciones que se encuentran señalados en la plataforma del SECOP II y formularios del proceso.

2.2.3 Documentos Objeto de Evaluación Técnica de las Ofertas

- El Comité Técnico verificará que el proponente evaluado cumpla las especificaciones solicitadas, para lo cual deberá diligenciarse la **oferta técnica**.

2.3 ADJUDICACIÓN

EL MINISTERIO adjudicará el contrato siempre que la oferta cumpla con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta.

Capítulo Tercero CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DESIERTA

3.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- 3.1.1 Cuando se evidencie que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- 3.1.2 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al MINISTERIO.
- 3.1.3 Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o alguno de los documentos requeridos, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos de la solicitud

- de oferta, salvo que, de los demás documentos que conforman la propuesta, el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación.
- 3.1.4 Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 3.1.5 **Cuando la propuesta económica supere el valor de la cotización presentada para el estudio de mercado, o cuando efectuada la corrección aritmética por parte del Comité Económico Evaluador ésta lo supere.**
- 3.1.6 Cuando en la oferta no se incluya la Propuesta Económica.
- 3.1.7 Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- 3.1.8 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, y en caso de falta de capacidad de quien presenta la oferta.
- 3.1.9 Cuando el oferente no aporte en el término establecido por EL MINISTERIO los documentos solicitados para subsanar y/o las aclaraciones solicitadas.
- 3.1.10 En los demás casos señalados en la presente solicitud de oferta.

3.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

EL MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección mediante acto motivado en los siguientes casos: (a) no se presente oferta; (b) la oferta resulte inadmisble jurídica, técnica, y/o económicamente; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva; o, (d) en los casos contemplados en la ley.

Capítulo Cuarto ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Ver Matriz de riesgos incluida en los estudios previos del proceso

Capítulo Quinto CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II.

(*) Dentro del plazo de evaluación EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o requerimientos para subsanar.

(**) Las fechas y plazos del cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente Solicitud de Oferta.